

DECRETO SUPREMO N° 09383

D.G R. N° 450

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, Bolivia ha suscrito el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural y Protocolo Anexo, firmado en la ciudad de Nueva York, el 22 de noviembre de 1950;

Que, mediante Ley de 24 de octubre de 1968, se aprobó el mencionado Acuerdo Internacional;

Que, es necesario y conveniente a los intereses del país ratificar dicha Convención.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural y Protocolo Anexo, suscrito por Bolivia en la ciudad de Nueva York el 2 de noviembre de 1950.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Jaime Paz Soldán Pol, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibáñez, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Solaza, Javier Ossio Quezada, José Ortíz Mercado, Carlos Carrasco Fernández, Roberto Capriles Gutiérrez, Rolando Aguilera Pareja, Eduardo Quintanilla Ybarnegaray.